

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION
25 / 02 / 2022
DIA / MES / AÑO

HOJA NO.
HOJA: 1 DE: 5

NUMERO DE MODIFICACION
MOD-AG-016/22

PRIMERA

NO. DE CONTRATO/AÑO
RIM-AG-0053/22

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO:
25 / 02 / 2022
DIA / MES / AÑO

FECHA:
25 / 02 / 2022
DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NUMERO
000090

NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: CALLE 4 MZ 5 LT. 6

COLONIA: ELIJO DEL MORAL

CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO

C.P.: 09040

R.F.C.: AD1991022KX2

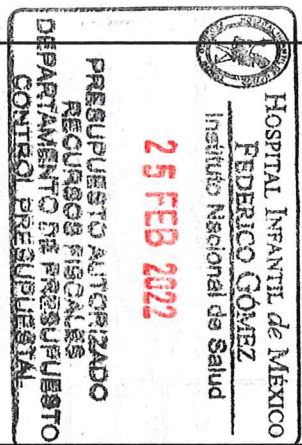
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: C. VERONICA LETICIA ALVAREZ F.

CARGO:
TELÉFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 2454-0226

FIRMA

FECHA:
08 03 22
DIA / MES / AÑO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION
5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$574,422.59

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$114,882.31

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
689,304.90
(Seiscientos Ochenta y nueve Mil Trescientos cuatro Pesos 90/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL
41-V
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

TELEFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: MODIFICACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE MEDIANTE EL OFICIO No. 53010422/2022, EN EL CUAL REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES Y LA VIGENCIA AL 15 DE MARZO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 52 DE LA L.A.A.S.P. AJUNDO A QUE CUENTA CON SUFIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA MEDIANTE EL OFICIO No. 543001517/2022.

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUPOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
		003	21810020 ACEITE COMESTIBLE ENVASE DE 946 ML DE CARTAMO	22100005	600.000	1,500.000	ENVASE	\$38.00	\$22,800.00	\$57,000.00
		005	21810090 ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILO	22100023	320.000	800.000	KILOGRAMO	\$21.88	\$7,001.60	\$17,504.00
		006	21810115 ATUN EN AGUA LATA DE 1880 GRS	22100026	54.000	135.000	LATA	\$193.14	\$10,429.56	\$26,073.90
		008	21810123 AZUCAR MORENA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100029	360.000	900.000	KILOGRAMO	\$21.00	\$7,560.00	\$18,900.00
		010	21810126 BARRA DE CHOCOLATE CON LECHE PIEZA INDIVIDUAL DE 21 GRS	22100059	1,720.000	4,300.000	PIEZA	\$3.84	\$6,604.80	\$16,512.00
		011	21810130 CAFE LEGAL DE GRANO TOSTADO MEZCLADO CON AZUCAR DE 200 GRAMOS	22100039	252.000	630.000	PAQUETE	\$33.06	\$8,331.12	\$20,827.80
		012	21810140 CANELA EN RAMA DE CEVLAN SECA A GRANEL	22100052	64.000	160.000	KILOGRAMO	\$211.76	\$13,552.64	\$33,881.60
		015	21810160 CHILE ANCHO ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD	22100087	12.000	30.000	KILOGRAMO	\$129.41	\$1,552.92	\$3,882.30
		016	21810190 CHILE GUAJILLO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100087	28.000	70.000	KILOGRAMO	\$100.00	\$2,800.00	\$7,000.00
		018	21810230 CHILE PASILLA ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100087	16.000	40.000	KILOGRAMO	\$111.76	\$1,788.16	\$4,470.40
		023	21810351 CONSOME DE POLLO EN POLVO DE 800 GRAMOS EN EMPAQUE ORIGINAL	22100104	76.000	190.000	KILOGRAMO	\$154.56	\$11,746.56	\$29,366.40
		024	21810375 ELOTE PRECOCIDO LATA DE 400 GRAMOS.	22100273	20.000	50.000	LATA	\$13.18	\$263.60	\$659.00
		026	21810390 FRIJOL NEGRO, ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO	22100124	192.000	480.000	KILOGRAMO	\$23.53	\$4,517.76	\$11,294.40
		028	21810501 MERMELEDA PRESENTACION INDIVIDUAL DE .20 GRS.	22100127	200.000	500.000	PIEZA	\$1.09	\$218.00	\$545.00
		029	21810511 MOLE VERDE PREPARADO EN PASTA, CUBETA DE 4 KILOS	22100113	12.000	30.000	KILOGRAMO	\$142.19	\$1,706.28	\$4,265.70
		031	21810520 MOSTAZA, FRASCO DE 430 GRAMOS	22100113	16.000	40.000	FRASCO	\$19.72	\$315.52	\$788.80

SIN TEXT O

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AG-016/22 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AG-0053/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. VERONICA LETICIA ALAVEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 1/1/2022 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0053/22 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

1. DECLARA EL HOSPITAL:

1.1. Que con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Cipriano Solís Badillo, en su carácter de Director de Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato en representación de EL HOSPITAL, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2021, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública 225 de la Ciudad de México.

2. DECLARAN LAS PARTES:

2.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.

2.2. Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0053/22 como si a la letra se insertasen.

2.3. Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0053/22 y se celebra de común acuerdo entre ellas.

2.4. Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.

2.5. Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0053/22 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requeriente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0053/22, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0053/22.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 08 de _____ de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR

C. VERONICA LETICIA ALAVEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

AREA REQUERENTE O USUARIA

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ

ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-016/22 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0053/22, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.